

FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali Teléfono 57 -2 -551 2904 – Celular 57 -315 401 5201 Presidente 317 364 8272 hernandoariasgiraldo@gmail.com Secretario 316 741 3926 arcaz09@gmail.com

COMUNICADO

Junio 08 de 2021

EXAMENES "PRESENCIALES" A GRADOS DAN

DE PRIMER A QUINTO DAN en MEDELLIN los días sábado 24 y domingo 25 de julio 2021, solicitados por la Liga Antioqueña de Judo.

Las inscripciones están abiertas para todas las Ligas afiliadas a la Fecoljudo para lo cual cada Liga debe enviar hasta el viernes 09 de julio 2021 al correo gradodanvirtual@gmail.com las postulaciones cumpliendo los siguientes requisitos por cada judoka:

- 1. Tener el SID vigente. Si está vencido ingresa a: http://fecoljudo.org.co/formatos/ y baja el Formato solicitud SID para diligenciarlo.
- 2. Debe bajar de http://fecoljudo.org.co/formatos/el Formato solicitud examen grado dan tramitarlo con foto reciente, las tres firmas (judoka-entrenador-Presidente) y totalmente diligenciada.
- 3. Copia del diploma del grado actual, que cumpla con el tiempo mínimo para el grado.
- 4. Hoja de vida con los MÉRITOS Y FECHAS REALIZADOS EN SU GRADO ACTUAL, necesario para el cambio de grado, debidamente avalada con la firma del Presidente de su Liga.
- 5. Cada JUDOKA debe pagar a su LIGA el valor del examen y la Liga consignará lo de todos sus judokas en la cuenta de ahorros de la Fecoljudo, según los valores del ACUERDO 02 del 27 de marzo 2021 así: primer dan \$242.000, segundo dan \$303.000, tercer dan \$363.000, cuarto dan \$424.000, quinto dan \$485.000

Se les recuerda a todos los aspirantes que deben llegar bien preparados al examen en todos los ítems: fundamentación, técnicas de judo pié, suelo, kata, randori o defensa personal. La sesión previa al examen es para aclarar criterios, no de capacitación.

Anexamos el Capítulo 12 del Código Deportivo: Reglamentación Exámenes de ascenso

HERNANDO ARIAS GIRALDO

Presidente rederación Colombiana de Judo





CAPITULO DUODÉCIMO

EXÁMENES DE ASCENSO A CINTURÓN NEGRO, GRADOS DAN

- 12.1 La postulación de los judokas a examen para grado dan debe ser a través de su respectiva Liga, salvo casos excepcionales que serán propuestos por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Judo y en ambos casos sobre las siguientes bases generales:
- 12.2 Criterios importantes a considerar: "ENTRE MAYOR SEA EL GRADO AL QUE ASPIRA, MAYOR SERÁ EL NIVEL DE EXIGENCIA EN SU FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACIDAD TÉCNICA".
 - Para la promoción a cada grado dan, solo serán tenidas en cuenta sus actividades al servicio del judo y sus logros con un reconocimiento sobresaliente desde la última promoción, hasta la fecha de la solicitud. Es decir, el estímulo debe corresponder a lo realizado entre el grado actual y el grado al que aspira.
 - 12.2.2 Las Ligas postularán ante la Fecoljudo los judokas que deban presentarse a examen para cinturón negro grados dan, como estímulo y reconocimiento a las personas que así lo merezcan por sus aportes al Judo y su continua participación en la disciplina y en las actividades del Judo como practicantes, competidores, profesores, dirigentes, árbitros, y/o cualquier otro tipo de aporte.
 - 12.2.3 Los postulados deben ser judokas que continuamente trabajen activamente por el Judo, con liderazgo y tener la personalidad adecuada, buen juicio, acatamiento al manual de convivencia de la Fecoljudo, a los acuerdos y resoluciones de las Ligas y de la Federación y estar exento de antecedentes criminales.
 - 12.2.4 Deberán ser recomendados por su Liga como personas de costumbres sanas y que siempre están atentos a colaborar, a brindar sus críticas constructivas buscando su desarrollo personal y el de su comunidad.
 - 12.2.5 Igualmente las Ligas y la Federación se abstendrán de dar trámite a las solicitudes de los judokas que con sus críticas malsanas perjudiquen la imagen de las Ligas, la Federación y/o otras instituciones del deporte y/o sus dirigentes, sin perjuicio de lo estipulado en el Código Disciplinario.
 - 12.2.6 Todas las solicitudes serán examinadas previamente por las Ligas para responsabilizarse de que cumplen con los requerimientos anteriores antes de ser enviadas a la Federación Colombiana de Judo para su aprobación final y con cada solicitud además deben anexar los siguientes requisitos:
 - a) Fotocopia del diploma de grado actual.
 - b) Méritos realizados desde su grado actual hasta la fecha.
 - c) Constancia de practicas estipuladas para cada grado como competidor, practicante, árbitro, entrenador, administrador y/o colaborador donde se valore con responsabilidad y se especifique anualmente cuantas horas participó en cada cargo y el verdadero trabajo realizado y no la figuración en el puesto.

d) Consignación del valor correspondiente al examen

12.3 Requerimientos al grado de cinturón negro.

Los judokas pueden presentarse, de acuerdo con sus logros en los siguientes niveles:
- a) "élite", - b) "competitivo" - c) "promotor" y - d) "practico"

12.3.1 NIVEL ELITE pueden presentarse los judokas que hayan conseguido, como mínimo:

- a) COMPETIDORES que obtengan su clasificación a los Juegos Olímpicos, o hasta el séptimo lugar en el Campeonato del Mundo, o medalla de oro o plata en el Campeonato Panamericano, o medalla de oro en el Suramericano o Juegos Centroamericanos y del Caribe, o Juegos Bolivarianos.
- b) ENTRENADORES que trabajaron desde su buena formación inicial con los judokas que consiguieron el grado élite y aún son constantes con su permanente instrucción y apoyo.
- c) DIRIGENTES que hayan sido nombrados en cargos de la Federación Internacional de Judo, la Confederación Panamericana de Judo o la Confederación Suramericana de Judo.
- d) ARBITROS que hayan logrado el máximo título internacional en el arbitraje.
- e) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia en el grado anterior, la edad mínima requerida y obtenido el certificado de prácticas, solicitará su promoción en cualquiera de los siguientes exámenes.
- f) Los judokas considerados "elite" no presentarán examen, solo deberán participar de todas las jornadas de capacitación.
- 12.3.2 <u>NIVEL COMPETITIVO</u> pueden presentarse los judokas que hayan obtenido con su grado actual, como mínimo, un punto por cada año que requiera para su grado. Acumulará puntos en los campeonatos nacionales e internacionales oficiales, así: tres (3) puntos el oro, dos (2) la plata y un (1) punto el bronce.
 - a) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia, la edad mínima y obtenido el certificado de prácticas, solicitará examen en una posterior promoción.
 - b) Los judokas que hayan obtenido los puntos de competición, presentarán el examen de las katas, previsto para cada grado. Complementariamente y de forma opcional a juicio del jurado calificador: trabajo completo de TOKUI WAZA.
- 12.3.3 <u>NIVEL PROMOTOR</u> pueden presentarse los dirigentes, entrenadores, árbitros y personal de controles técnicos destacados a nivel nacional y departamental que estén vigentes en estas actividades del Judo, previa certificación de la Federación y de su respectiva Liga.
 - a) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia, la edad mínima y obtenido el certificado de prácticas, solicitará examen en la promoción que considere. Los judokas que hayan optado por el nivel promotor realizarán el examen completo que comprende las siguientes evaluaciones de acuerdo al grado:
 - Fundamentos y técnicas de nage waza,

- Fundamentos y técnicas de katame waza,
- La Kata correspondiente a su grado y
- Defensa Personal o Randori
- 12.3.4 *NIVEL PRACTICO* pueden presentarse los judokas que practiquen Judo en forma continúa
 - a) Una vez transcurrido el tiempo de permanencia, la edad mínima requerida para el grado y obtenido el certificado de prácticas, solicitará examen en posterior promoción y realizarán el examen completo que comprende las siguientes evaluaciones de acuerdo al grado:
 - Fundamentos y técnicas de nage waza,
 - > Fundamentos y técnicas de katame waza,
 - La Kata correspondiente a su grado y
 - Defensa Personal o Randori

EN RESUMEN. Todos los niveles deben cumplir los tiempos de permanencia en el grado anterior, la edad mínima y el certificado de prácticas, además:

Nivel élite: No presentará examen, solo asiste a toda la capacitación.

Nivel competitivo: Solo katas de acuerdo al grado y opcional tokui waza.

Nivel promotor: Presentarán todas las pruebas estipuladas para su grado.

Nivel practico. Similar al promotor, mas un año de permanencia adicional

en cada grado y también requiere mayor edad mínima para

cada ascenso.

12.4 Condiciones de la presentación

12.4.1 Tiempo mínimo de permanencia en el grado anterior. Significa el mínimo de años que debe estar activo en las prácticas de Judo.

Niveles: élite, competitivo y promotor (años) Practico (años)

Para primer dan	1	2
Para segundo dan	2	3
Para tercer dan	3	4
Para cuarto dan	4	5
Para quinto dan	5	6
Para sexto dan	6	7

12.4.2 La edad mínima requerida (en años cumplidos) para cada grado, es la siguiente:

Niveles: élite, competitivo y promotor (años) Practico (años)

Para primer dan	15	15
Para segundo dan	17	18
Para tercer dan	20	22
Para cuarto dan	24	27
Para quinto dan	29	33
Para sexto dan	35	40

12.4.3 Debe anexar el certificado de practicas, el cual debe estar firmado por el profesor del candidato y por la Liga respectiva, dando ambos fe y responsabilidad de que el judoka cumple con las horas necesarias para el grado, incluyendo las horas anuales de practica como alumno, horas anuales como profesor, como colaborador en arbitraje, horas

FECOLJUDO, Código Deportivo y de Organización de eventos, hoja 4/7 – Feb. 22/2003

reales de trabajo como dirigente de una institución deportiva del sector asociado, horas anuales como colaborador en las mesas técnicas y/o horas reales de colaboración en las comisiones de trabajo. En todos los casos no se debe valorar la mera figuración en el puesto.

Niveles: élite, competitivo y promotor (años) Practico (años)

horas en un año
horas en 3 años
horas en 4 años
horas en 5 años
) horas en 6 años
horas en 7 años

Nota: Los tiempos de permanencia en el grado, la edad mínima y el certificado de prácticas, serán de obligatorio cumplimiento.

Cualquier excepción a estos puntos será decidida por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Judo.

12.5 Esquema de los exámenes para cinturones negros

- 12.5.1 Examen por unidades de evaluación
 - a) Fundamentos: Exposición oral de cinco (5) minutos sobre la temática impuesta por el Jurado Calificador, acorde al programa específico para cada grado.
 - b) Judo pié: Una técnica elegida por el candidato en estático y desplazamiento y con combinaciones, encadenamientos, contras y conexión pié suelo. Cuatro técnicas escogidas por el Jurado Calificador, acorde al programa específico para cada grado.
 - c) Judo suelo: Tres técnicas (un control, una estrangulación y una luxación) con variantes, defensas y encadenamientos, una elegida por el candidato y otras dos escogidas por el Jurado Calificador, acorde al programa específico para cada grado.
 - d) Kata: Según el programa específico de cada grado.
 - e) Defensa personal (optativo) y/o Randori. Según concepto del Jurado Calificador.
- 12.5.2 Resultados de los exámenes. Declaración de apto o no apto (no habrá aplazamiento)
- 12.5.3 Tiempos de examen. Aproximadamente treinta minutos, excepto el examen de sexto dan que podrá tener una duración máxima de sesenta minutos en tres tiempos de veinte minutos, para judo pié, judo suelo y kata respectivamente.
- 12.5.4 Judogi. En todas las actividades de la Federación Colombiana de Judo y su escuela federativa y en especial en los exámenes de cinturón negro, el color del judogi será siempre blanco.
- Jurado calificador. La Federación Colombiana de Judo nombrará el Jurado Calificador para cada programa de ascensos, el cual estará compuesto por profesores como mínimo de un dan superior al grado que aspira.

12.6 Organización de los exámenes

- 12.6.1 Los exámenes para cinturones negros serán organizados bajo la responsabilidad de la Federación Colombiana de Judo, a través de las Ligas y un Jurado Calificador designado para cada promoción.
- 12.6.2 Los exámenes a cinturón negro primer, segundo y tercer dan tendrán su sede en las Ligas y podrán solicitarlo cumpliendo con un mínimo de diez aspirantes.
- 12.6.3 Todos los exámenes serán convocados por la Fecoljudo y podrán participar los judokas que sean inscritos por sus Ligas y cumplan con los requisitos exigidos, aunque se realicen en una ciudad de otra Liga.
- 12.6.4 Los exámenes para cuarto (IV) dan en adelante, serán asignados por la Federación Colombiana de Judo a la Liga que ofrezca garantías en la organización y presentación de sus judokas y se realizará de acuerdo a las solicitudes recibidas.
- 12.7. Postulación. Los aspirantes deberán diligenciar el formato de solicitud para los exámenes de ascenso y presentarlo a su Liga en original, con los anexos requeridos en el punto 12.2.6 y con la firma de su entrenador. Las Ligas verifican la información, si lo consideran viable lo firman y lo remiten a la Fecoljudo con quince (15) días de anticipación a la fecha de los exámenes.
- 12.8 El valor por derechos de grado para los exámenes de ascenso está dado en salarios mínimos diarios (SMD), así:

primer dan	8 SMD	segundo dan	10 SMD	tercer dan	12 SMD
cuarto dan	14 SMD	quinto dan	16 SMD	sexto dan	18 SMD

12.9 Cinturón negro por honores a la causa

- 12.9.1 Se otorgará este grado a personas que han contribuido con su participación y gestión en el desarrollo del Judo regional y nacional.
- 12.9.2 Judokas que por razones de salud estén impedidos a ser examinados, lo mismo que los mayores de sesenta años.
- 12.9.3 Estos grados se otorgarán generalmente a primer dan y debe ser solicitado por la Liga respectiva para que el Comité Ejecutivo de la Fecoljudo emita su concepto o promovido por la Federación.

12.10 Homologación de grados.

- 12.10.1 La solicitud debe ser a través de la Liga a la que pertenezca el interesado con los respectivos certificados de su Federación y cancelando el valor de los derechos del grado a homologar.
- 12.10.2 El Comité Ejecutivo de la Fecoljudo evaluará y emitirá el respectivo concepto, previo cumplimiento de todos los requisitos contenidos en este programa.

12.11 Técnicas para el examen de cinturón negro primer dan.

- 12.11.1 Nague waza, fundamentos: Rei, Shisei, Shintai-tai sabaki, Kumi kata, Kuzushi, Tsukuri, Kake, Ukemis, Tandoku renshu, Sotai renshu, Yaku soku geiko, Kakari geiko, Uchi komi, Nage komi, Randori, Shiai
- 12.11.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento: <u>Te waza:</u> Uki otoshi, Tai otoshi, Seoi nage, Kata guruma. <u>Koshi waza:</u> Uki goshi, O goshi, Harai

- goshi, Tsuri goshi, Tsuri komi goshi. <u>Ashi waza:</u> De ashi harai, Hiza guruma. Okuri ashi harai, Sasae tsuri komi ashi, Uchi mata, O soto gari. O uchi gari.
- 12.11.3 Katame waza: entradas básicas de <u>Osae waza:</u> Hon kesa gatame, Yoko shiho gatame, Kami shiho gatame, Tate shiho gatame. <u>Shime waza:</u> Kata juji jime, Gyaku juji jime, Name juji jime, Hadaka jime. Kansetsu waza: Ude garami, Ude hishigi juji gatame.
- 12.11.4 Kata: NAGE NO KATA (1, 2 y 3 grupo)
- 12.11.5 Defensa personal (optativo), Randori (optativo)

12.12 Técnicas para el examen de cinturón negro segundo dan.

- 12.12.1 Nague waza, fundamentos. Kihon: chikara no oyo (uso de la fuerza)
- 12.12.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento. Koshi waza: koshi guruma, tsuri koshi, hane goshi. Ashi waza: ko uchi gari, ko soto gake, ashi guruma. Sutemi waza: tomoe nage, ura nage, sumi gaeshi, yoko gake, yoko guruma, uki waza.
- 12.12.3 Katame waza: kihon. Salidas de osae waza. Movimientos básicos. Tori boca arriba y boca abajo. Técnicas de: <u>osae waza:</u> kuzure kesa gatame, kata gatame, kuzure kami shiho gatame. <u>Shime waza:</u> okuri eri jime, kata ha jime. <u>Kansetsu waza:</u> ude hishigi ude gatame, ude hishigi waki gatame
- 12.12.4 Kata: nage no kata completo.
- 12.12.5 Defensa personal (optativo), randori (optativo)

12.13 Técnicas para el examen de cinturón negro tercer dan.

- 12.13.1 Nague waza, fundamentos. Kihon: bases del renraku henka waza (toda clase de combinaciones, encadenamientos o conexiones de una técnica con otra, incluso de pié a suelo).
- 12.13.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento. <u>Te waza</u>: seoi otoshi, sukui nage, morote gari, kuchiki taoshi. <u>Koshi waza</u>: ushiro goshi, utsuri goshi. <u>Ashi waza</u>: harai tsuri komi ashi, o soto otoshi, o guruma. <u>Sutemi waza</u>: soto maki komi, uchi maki komi, yoko otoshi, tani otoshi.
- 12.13.3 Katame waza: fundamentos. Kihon: defensas de shime waza y kansetsu waza. Movimientos básicos. Tori boca arriba y boca abajo. Shime waza: ryote jime, tsukkomi jime. Kansetsu waza: ude hishigi hiza gatame, ude hishigi hara gatame.
- 12.13.4 Kata: katame no kata.
- 12.13.5 Defensa personal (optativo), randori (optativo)

12.14 Técnicas para el examen de cinturón negro cuarto dan.

- 12.14.1 Nague waza. Fundamentos. Kihon: bases del kaeshi waza
- 12.14.2 Técnicas en estático y/o desplazamiento. <u>Te waza:</u> ko uchi gaeshi, sumi otoshi, kibisu gaeshi. <u>Ashi waza:</u> o soto guruma, o soto gaeshi, o uchi gaeshi. <u>Sutemi waza:</u> o soto maki comí, uchi mata maki comí, hane maki komi, harai maki komi, tawara gaeshi.
- 12.14.3 Katame waza: <u>shime waza:</u> sode guruma jime, kata te jime. <u>Kansetsu</u> waza: ude hishigi sankaku gatame.
- 12.14.4 Kata: kime no kata.
- 12.14.5 Defensa personal (optativo), randori (optativo)

12.15 Técnicas para el examen de cinturón negro quinto dan.

- 12.15.1 Nague waza. fundamentos. kihon: estudio en profundidad de todos los fundamentos.
- 12.15.2 técnicas en estático y/o desplazamiento. te waza: yama arashi, uchi mata sukashi, obi otoshi. ashi waza: hane goshi gaeshi, harai goshi gaeshi, uchi mata gaeshi, tsubame gaeshi. sutemi waza: yoko wakare, daki wakare, hikikomi gaeshi.
- 12.15.3 Katame waza. <u>shime waza:</u> sankaku jime. <u>kansetsu waza:</u> ude hishigi ashi gatame, ude hishigi te gatame.
- 12.15.4 Kata: goshin jitsu no kata.
- 12.15.5 Defensa personal (optativo), randori (optativo)

12.16 Técnicas para el examen de cinturón negro sexto dan.

- 12.16.1 Los cinturones negros quinto dan deberán remitir a la Federación Colombiana de Judo un dossier en el que se haga constar los méritos, si los tuviere, referidos a:
 - a. Resultados en competición
 - b. Práctica continua y asidua (certificado federativo)
 - c. Valor como docente debidamente certificado y resultados de sus alumnos.
 - d. Valor como árbitro (certificado por la Comisión Nacional Arbitral)
 - e. Esfuerzos por la difusión del Judo.
 - f. Propaganda, relaciones públicas, publicación de obras, etc.
 - g. Rol de dirigente, competencia, responsabilidad, autoridad Una vez revisado el mismo, se procederá a comunicar al interesado de la fecha y lugar del examen practico.
- 12.16.2 El examen práctico constará de tres partes:
 - f) presentará un trabajo de judo-pié de libre elección
 - g) presentará un trabajo de judo-suelo de libre elección
 - h) JU NO KATA